APRUEBA "PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIIMEP), COMUNA SAN ESTEBAN 2025-2035"

SAN ESTEBAN, viernes 16 de mayo de 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1898 /

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°3397 de fecha 13 de Septiembre de 2023, Decreto Alcaldicio N°3963 de fecha 07 de Noviembre de 2023 Adjudica Trato Directo, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializado firmado con fecha 28 de noviembre de 2023; Decreto Alcaldicio N° 4282 de fecha 1 de diciembre de 2023 Aprueba Contrato; Decreto Alcaldicio N°230 de fecha 16 de Enero de 2025 Regulariza y Actualiza Plazos; La Sentencia de Proclamación de Alcaldes, emitida por el Tribunal Electoral Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2024, Rol N° 280 – 2024 , Decreto Alcaldicio N° 4487 de fecha 09 de Diciembre de 2024, reconoce el nombramiento de Don Christian Ortega Villagras como Alcalde de la Comuna de San Esteban; Decreto Alcaldicio N°3368 de fecha 25 de Septiembre de 2024, que Designa la Subrogancia del Alcalde; Decreto Alcaldicio N°2030, de fecha 29 de Junio de 2021; que Nombra a Don Raúl Iduarte Ramírez, Administrador Municipal ; Decreto Alcaldicio N° 3748 de fecha 07 de Octubre de 2022, por medio del cual se atribuyen y delegan funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue; Decreto Alcaldicio N°3956 de fecha 05 de Noviembre de 2024, Establece Subrogancias Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N°4555, de fecha 07 de diciembre de 2022, en el cual designa Subrogancias de las Direcciones Municipales; Decreto Alcaldicio N°2874, de fecha 14 de Agosto de 2024 modifica Decreto Alcaldicio n°4555 – Subrogancias Secretario Municipal;Decreto Alcaldicio N° 125, de fecha 09 de Enero de 2024, que Nombra a la Sra. Claudia Cepeda Zumaeta, Directora de Control; La Resolución N° 06 y Resolución N° 07 del 2019, de la Contraloría General de la Republica; La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores; Ley N°19.886, sobre bases de contratos Administrativo Suministros y prestaciones de servicios; Decreto Supremo N° 661 de fecha 03 de Junio 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de citada Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley N°20.958 "Establece un sistema de aporte al Espacio Público", y considerando lo señalado en su artículo N°176 que señala "Cada municipio elaborará un Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público, que contendrá una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial existentes o asociados a estos, debidamente priorizados, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbanas"
2. Que, el Decreto Alcaldicio N°3397 de fecha 13 de Septiembre de 2023, Aprueba los Términos Técnicos de Referencia y Anexos, correspondientes a la contratación de Servicios Profesionales especializados Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), Comuna San Esteban.
3. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°3963 de fecha 07 de Noviembre de 2023, se Adjudica el Trato Directo ID N°4601-3-IN23, denominado Contratación de Servicios Profesionales especializados Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), Comuna de San Esteban, a la Empresa Asesorías Mapocho Sociedad de Profesionales Limitada, Rut 77.711.273-2.
4. Que, con fecha 28 de Noviembre de 2023 se firmó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales especializados Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), Comuna de San Esteban, entre la Ilustre Municipalidad de San Esteban y la Empresa Asesorías Mapocho Sociedad de Profesionales Limitada.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4282 de fecha 1 de diciembre de 2023, el cual Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos (PIIMEP), Comuna de San Esteban
6. Decreto Alcaldicio N°230, de fecha 16 de Enero de 2025, Regulariza y Actualiza los Plazos del Contrato de Prestación de Servicios Especializados para la Elaboración del "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP)
7. Modificación Contrato de Prestación de Servicios Personales Especializados firmado con fecha 23 de Enero de 2025, entre la I. Municipalidad de San Esteban y la Empresa Asesorías Mapocho Sociedad de Profesionales Limitada.

HRCC

PEV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

APRUEBA "PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO (PIIMEP), COMUNA SAN ESTEBAN 2025-2035"

SAN ESTEBAN, viernes 16 de mayo de 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1898 /

8. Que, el Decreto Alcaldicio N°395 de fecha 28 de Enero de 2025, Aprueba modificación del Contrato para la elaboración del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos (PIIMEP), Comuna San Esteban, firmado entre la I. Municipalidad de San Esteban y la Empresa Asesorías Mapocho Sociedad de Profesionales Limitada, Rut 77.711.273-2.

9. Que, la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 65°, letra b): "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Aprobar el plan regulador comunal, los planes seccionales y sus planos de detalle, el plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público y los estudios, proyectos, obras y medidas no incluidos en éstos que sean propuestos por los interesados conforme lo establece el artículo 179 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su caso, y el proyecto de plan regulador comunal o de plan seccional en los casos a que se refiere la letra k) del artículo 5º"

10. Que, en su Sesión Ordinaria N°03 de fecha 22 de Abril de 2025, el Honorable Concejo Municipal aprueba Plan de Inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público San Esteban 2025-2035, elaborado por la empresa Asesorías Mapocho Sociedad de Profesionales Limitada.

D E C R E T O

1. **APRUÉBASE**, el instrumento de Planificación denominado "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos (PIIMEP), Comuna San Esteban 2025-2035", realizado por la Empresa Asesorías Mapocho Sociedad de Profesionales Limitada.

2. **ESTABLÉZCASE**, que el "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos (PIIMEP), Comuna San Esteban 2025-2035", entra en vigencia a partir de 01 de Mayo de 2025.

3. **DESÍGNESE**, Al Director de la Secretaría Comunal de Planificación o quien lo subrogue, como encargado de ejecutar el seguimiento y control del instrumento, evaluar su estado de avance y proponer las modificaciones y ajustes respectivos, dentro del periodo de vigencia del mismo.

4. **PUBLÍQUESE**, En el Portal de transparencia activa de la Ilustre Municipalidad de San Esteban y en los medios digitales del Municipio, el "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacios Públicos (PIIMEP), Comuna San Esteban 2025-2035" y su correspondiente Resumen Ejecutivo.

Anótese, comuníquese y archívese.

Firmado electrónicamente
Christian Ortega Villagras
Alcalde
19-05-2025 08:32

ALCALDE

Firmado electrónicamente
Fernando Andres Marin Vega
Secretario Municipal
19-05-2025 11:28

SECRETARIO MUNICIPAL

HRCC

PEV

tcc/PEV/HRCC/COV/FAMV

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.